ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	CS003-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	FERROGOMEZPLATA S.A.S
CEDULA	901.633.809-6
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA BPIM 2024053100006"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS M/Cte ($49.023.000)
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR EL RECURSO ECONÓMICO Y SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

El día miércoles, 1 de julio de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **FERROGOMEZ PLATA**, identificado con número de Nit. **901633809-6**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado contrato de suministro **No.CS003-2026**, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de Suministro anteriormente citado.

2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA BPIM 2024053100006"**, toda vez que a la fecha se ha cumplido con la totalidad de las cantidades pactadas en el contrato, entendiéndose por cumplido el objeto del mismo.

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051830
PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co

3) El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados y no pagados, según la carta de aceptación de la oferta del contrato.

El presente acuerdo se firma 1 de julio de 2026 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA,

Angela Maria Perez Rpo

ANGELA MARIA PEREZ RESTREPO
R/L: FERROGOMEZPLATA S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Doriana Ruiz Páez Auxiliar secretaria Planeación, Infraestructura y S.P.D	Revisó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Planeación, Infraestructura y S.P.D	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051830
PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co